

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2217 *COMERCIAL PIEDRA TRUJILLO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASH CARRY LOGÍSTICOS, S.L.U.
ALMACENES MÁS AHORRO, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") y disposiciones concordantes, se hace público que en las Juntas generales y universales de socios celebradas el día 31 de marzo de 2018, de las compañías Comercial Piedra Trujillo, Sociedad Limitada Unipersonal, Cash Carry Logísticos, Sociedad Limitada Unipersonal y Almacenes Más Ahorro, Sociedad Limitada Unipersonal, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de Cash Carry Logísticos, S.L.U. y Almacenes Más Ahorro, S.L.U. (sociedades absorbidas) con transmisión de todo su patrimonio social, a la sociedad Comercial PiedraTrujillo, S.L.U. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar que, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se encuentra a disposición de los acreedores y socios el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que les asiste a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Córdoba, 1 de abril de 2018.- El Administrador único, Javier Piedra Trujillo.

ID: A180027459-1